

*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: OrehínaTetáRemimoimbyomopyendávaTetápyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakárapu'ã ha oikuaaukatetãParaguaituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakuerajehasaporãverã.*

## RESOLUCIÓN N° 695/2.020.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ETyC 2020 - EDICIÓN VIRTUAL".-----**

Asunción, 25 de setiembre de 2020.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Teodoro Salas, Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**Exposición Tecnológica y Científica ETyC 2020 - Edición virtual**", a llevarse a cabo del 29 de setiembre al 02 de octubre del corriente año, en la República del Paraguay y-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ETyC 2020 - EDICIÓN VIRTUAL**", aglutina en un espacio los esfuerzos que se realizan en el ámbito de la Educación Superior, con el apoyo de los sectores educativo, industrial, productivo y de servicios. La misma pretende crear un espacio de interacción tomando a la investigación científico-tecnológica, la gestión y la extensión universitaria como ejes del vínculo de la Universidad con la ciudadanía, para responder con anticipación a las demandas del mundo globalizado, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.-----

Que, el evento denominado "**EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ETyC 2020 - EDICIÓN VIRTUAL**" tiene por objetivos fortalecer el interés hacia la investigación científica y el desarrollo tecnológico promoviendo la innovación y la creatividad, consolidar la relación de los sectores social, industrial y de servicios, con la comunidad educativa, por medio del intercambio de experiencias, difundir las actividades de investigación científica y tecnológica de las universidades paraguayas, industrias, empresas y del sector de servicios y brindar un espacio artístico y cultural donde demostrar talentos y promover la valoración y la incorporación de la música, la danza, el teatro, la poesía y otras expresiones artísticas. Esta dirigida a empresarios, profesionales, docentes, estudiantes universitarios, alumnos de colegios y público en general de diferentes puntos del país, todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo.-----

Que, mediante el Dictamen N° 63/2020 del 25 de setiembre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución

*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económica y social del país.*

*Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasívotendajechaukapýramoopaavete'angüerareñondepe mba'eapopyporãkatuĩnte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãme'guarãakárapu'ã.*





*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: OrehínaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetãParaguáituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakuérãjehasaporãverã.*

## RESOLUCIÓN N° 695/2.020.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ETyC 2020 - EDICIÓN VIRTUAL".-----**

SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ETyC 2020 - EDICIÓN VIRTUAL**". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL** el evento denominado "**EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ETyC 2020 - EDICIÓN VIRTUAL**", a llevarse a cabo del 29 de setiembre al 02 de octubre del corriente año, en la República del Paraguay.-----

**Art. 2º. DEJAR**, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "**EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ETyC 2020 - EDICIÓN VIRTUAL**".-----

**Art. 3º. COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Sofía Montiel de Afara**  
Ministra Secretaria Ejecutiva

*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*

*Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba' eguasívotendajechaukapýramoopavavetãnguérãrenondépe mba'eapopyporãkatuĩnte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeḡuarãakãrapu'ã.*